No. GS-2024-079430 -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201347-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE AGOSTO 2024**	**Hasta**	**30 DE AGOSTO 2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-078135-DISAN de fecha 24 de noviembre de 2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a el jefe del Departamento Quirúrgico o quien haga sus veces.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10

1) Informe de supervisión del 24 al 30 de noviembre del 2023 con radicado de presentación GS-2023-077728-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-078836-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-078871-DISAN.
4) Informe de supervisión del 01 al 29 de febrero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-079224-DISAN.
5) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2024 con radicado de presentación GS-2024-079256-DISAN.
6) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2024 con radicado de presentación GS-2024-079287-DISAN.
7) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2024 con radicado de presentación GS-2024-079392-DISAN.
8) Informe de supervisión del 01 al 30 de junio del 2024 con radicado de presentación GS-2024-079400-DISAN.

9) Informe de supervisión del 01 al 31 de julio del 2024 con radicado de presentación GS-2024-079405-DISAN.
10) Informe de supervisión del 01 al 30 de agosto del 2024 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201347-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 3)
Contratista	SHERLEG LABORATORIES SAS
Representante legal	JAIME LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Valor inicial del contrato	($25.412.322,00) VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (5) MESES Y (6) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**24 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de abril del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**29 de abril del 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de agosto del 2024
Adiciones	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato de suministro **No. 96-8-201347-23**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($12.706.161,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 38.118.483,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales para la vigencia 2023 son **CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2024 son **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 24.118.483,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS - VALOR, del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato de suministro **No. 96-8-201347-23**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($12.706.161,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente contrato, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No. 202323, QUIPU No. 1376, QUIPU No. 1377** del 17 de agosto de 2023, **SIIF NACIÓN No. 83324** del 11 de enero de 2023, y la adición de recursos para la vigencia 2024 con certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No. 160924** y **QUIPU No. 661** del 16 de abril de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto del Hospital Central, así:

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL VIGENCIA 2024
1	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	$ 90.000.000,00	$ 200.000.000,00
2	02/08/2023	2041/96			SUTURAS MANUALES	$ 97.000.000,00	$ 250.000.000,00
3	02/08/2023 15/08/2024	2041/96 1264	HOCEN	18	COTONOIDES, TORUNDAS, BROCHAS DE GASA CON ELEMENTO RADIO-OPACO	$ 14.000.000,00	$ 24.118.483,00
4	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	SOLUCIONES Y DESINFECTANTES	$ 20.000.000,00	$ 25.000.000,00
5	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	HEMOSTÁTICOS	$ 103.000.000,00	$ 166.000.000,00
6	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	SUTURAS MECÁNICAS	$ 98.000.000,00	$ 400.000.000,00
7	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	SUTURA CLIP MANUAL PARA LIGADURA	$ 10.000.000,00	$ 80.000.000,00
8	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	INSUMOS VARIOS (PARAMETRIZACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BACTERIAS)	$150.000.000,00	$ 130.000.000,00
9	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	PAPEL (PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE Y SIN FUELLE Y PAPEL TYVEK)	$100.000.000,00	$ 130.000.000,00
10	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	ASAS DE COLOCACIÓN DE UROLOGÍA	$ 20.000.000,00	$ 80.000.000,00
11	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	PREASAS PARA MOTOR DE NEUROCIRUGÍA	$ 92.000.000,00	$ 120.000.000,00
12	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	MALLAS QUIRÚRGICAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA GENERAL (HERNIAS)	$ 49.000.000,00	$ 60.000.000,00
13	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	INSUMOS ENDOQUIRÚRGICOS	$ 104.000.000,00	$ 189.183.717,25
14	02/08/2023	2041/96	HOCEN	18	SUSTITUTOS ÓSEOS	$ 104.000.000,00	$ 10.744.184,00
					VALOR TOTAL	$ 1.000.000.000,00	$ 1.772.251.404,25
					VALOR TOTAL VIGENCIAS 2023-2024	$ 2.772.251.404,25	

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el Anexo No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS - VALOR, del presente contrato.

Modificatorios	**CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de suministro No. 96-8-201347-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de agosto de 2024, quedando así: **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio. **CLÁUSULA QUINTA:** El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del Contrato de suministro No. 96-8-201347-23 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación Paz y Salvo 25 de junio 2024.
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su	SI	

disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.	SI	
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	

20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capitulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) Las demás contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2. El contratista, debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
3. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se ceda constatar le cadena de distribución comercialización.	SI	
4. El Contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	
5. El contratista debe cambiar los \insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, y en caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará Por parte del supervisor del contrato con previa solicitud al Director del Hospital Central.	SI	
6. El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad o baja rotación una vez sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno pare el Hospital Centra! Policía Nacional el cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato con autorización por parte del Director Hospital Central.	SI	
7. El contratista debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos o se entregue documento que genere un compromiso de cambio del insumo sino se cumple este tiempo, al momento de la entrega del dispositivo.	SI	
8. El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres (3) meses, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional cambio	SI	

se solicitará por parte del supervisor de contrato con autorización por parte del Director Hospital Central.		
9. El contratista debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del superviso al inicio del mismo.	SI	
10. El contratista, debe suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lotè, registró sanitario IINVIMA vigente.	SI	
11. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales—RUIA, de acuerdo a previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
12. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificada emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (91,5%) de acuerdo a la Res03ución 0312 de 2019 a la que la modifique o sustituya. La calificación total dela Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
13. El contratista debe garantizar que equipos, insumos y/o repuestos que suministre están libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado al contratista deberá dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Politice, Decreto Le 2811 de 99 de 1993, Le 9 de 1979, Le 253 de 1996, Le SS de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1932, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984, de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 Resolución 1223 de 2014, Resolución 331 de 2015, y demás que je apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o muta ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumas o residuos sin retiro de residuos autorización, transpone de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto medio ambiente o coloquen en riesgo salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo pera el hospital Central y en general pera Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
14. El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico en cual se la Política de Colombia, el decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, articules 20 y 21 del Decreto 1594 1934, y las normas que la modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social y las normas que lo modifiquen, resolución 1164 de 2002. Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentaria del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifi-	SI	

quen, decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación ambiente, de recursos naturales. Participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos demás actividades que o relacione su actividad; además de normas que modifiquen reglamenten y/o sustituyan.		
17. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El Hospital Central de la Policía Nacional, Establecimiento Perteneciente a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, requiere "'SUMINISTRO DEE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente para adecuada prestación del servicio acorde al Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Regimentarlo del Sector Salud y Protección Social y normas que modifiquen y normas ambientales y de saneamiento básico, tales como: Decreto 4728 de diciembre 23 de 2010 Por el que se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 y de conformidad con los parámetros establecidos en de Resolución 3S57 de 2009 (Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, por medio de; cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicado el diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo del mismo Decreto 1076 de 2015) y Resolución 331 de 2015....."	SI	
16. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el Contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El Supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato si al CONTRATISTA le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (280) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", e! buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional'* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 38.118.483,00	100%
Valor total de las entregas	$ 38.032.055,00	100%
Valor total facturado	$ 38.032.055,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 86.428,00	0%
Valor pagado	$ 38.032.055,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 86.428,00	0%

4.2 Entrada de Bienes

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 13.944.230,00	14/12/2023	$ 13.944.230,00	79944	$ 13.886.501,00	$ 57.729,00	46709642
1	$ 11.351.725,00	19/04/2024	$ 11.351.725,00	81930	$ 55.539,00	$ 231,00	103235624
1			$ 11.295.955,00	81930	$ 11.249.190,00	$ 46.765,00	103231524

1			$ 55.770,00	81930	$ 55.539,00	$ 231,00	103235624
1	$ 12.736.100,00	26/06/2024	$ 12.736.100,00	84027	$ 115.885,00	$ 1.436.592,00	84597224
1			$ 116.367,00	84027	$ 115.885,00	$ 482,00	267463124
1			$ 12.619.733,00	84027	$ 12.567.487,00	$ 52.246,00	261680724

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201347-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHvevargac VICTOR ENRIQUE VARGAS CORREA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10-2:17 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	**Número de Compromiso:**	260823	**Valor Total:**	14.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900539652	**Tercero:**		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	096-8-201347-23	**Fecha:**	17/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SUMINISTRO INSUMOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION GRUPO 3 HOCEN PONAL SA 025-2023 CPAA 2041 SISCO 496904 CPAA VF 95

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-20	224423	13.944.230,00	0,00	997623		467096423	2023-12-26	13.944.230,00	57.729,00	13.886.501,00	21002942253	BANCO CAJA SOCIAL S.A			FACTURA	79944	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 14/12/2023 FIRMA JEFE DPTO QUIRURGICO//ENC 700//CTO 96-8-201347-23
2024-04-03	55924	55.770,00	0,00	256424		103235624	2024-04-12	55.770,00	231,00	55.539,00	21002942253	BANCO CAJA SOCIAL S.A			FACTURA	81930 ABIERTA	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 19/03/2024 FIRMA JEFE DPTO QUIRURGICO//ENC 212//ABIERTA//96-8-201347-23

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHvevargac VICTOR ENRIQUE VARGAS CORREA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10-2:19 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	**Número de Compromiso:**	83324	**Valor Total:**	11.412.322,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900539652	**Tercero:**		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	096-8-201347-23	**Fecha:**	11/01/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	096-8-201347-23 VF SUMINISTRO INSUMOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION GRUPO 3 HOCEN PONAL SA 025-2023 CPAA 2041 SISCO 496904 CPAA VF 95

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-03	56024	11.295.955,00	0,00	256524		103231624	2024-04-12	11.295.955,00	46.765,00	11.249.190,00	2100294225 3	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	81930 ABIERTA	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 19/03/2024 FIRMA JEFE DPTO QUIRURGICO//ENC 212//ABIERTA//96-8-201347-23
2024-07-31	145624	116.367,00	0,00	591324		267463124	2024-08-13	116.367,00	482,00	115.885,00	2100294225 3	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	84027 abierta	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 26/06/2024 FIRMA JEFE DPTO QUIRURGICO//ENC 497//CTO 96-8-201347-23//ABIERTA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHvevargac VICTOR ENRIQUE VARGAS CORREA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10-2:19 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	**Número de Compromiso:**	157624	**Valor Total:**	12.706.161,00	**Saldo por pagar:**	86.428,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900539662	**Tercero:**		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	096-8-201347-23	**Fecha:**		30/04/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	AD 96-8-201347-23 SUMINISTRO INSUMOS ESTERILIZACION GRUPO 3 EVENTO HOCEN PONAL CPAA 1384 SISCO 533084						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-07-31	145724	12.619.733,00	0,00	591424		261680724	2024-08-06	12.619.733,00	52.246,00	12.567.487,00	21002942253	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	84027 ABIERTA	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 26/06/2024 FIRMA JEFE DPTO QUIRURGICO//ENC 497//CTO 96-8-201347-23//ABIERTA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHvevargac VICTOR ENRIQUE VARGAS CORREA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10-2:19 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	**Número de Compromiso:**	260823	**Valor Total:**	14.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900539662	**Tercero:**		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	096-8-201347-23	**Fecha:**	17/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SUMINISTRO INSUMOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION GRUPO 3 HOCEN PONAL SA 025-2023 CPAA 2041 SISCO 496904 CPAA VF 95

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-20	224423	13.944.230,00	0,00	997623		467096423	2023-12-26	13.944.230,00	57.729,00	13.886.501,00	2100294225 3	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	79944	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 14/12/2023 FIRMA JEFE DPTO QUIRURGICO//ENC 700//CTO 96-8-201347-23
2024-04-03	55924	55.770,00	0,00	256424		103235624	2024-04-12	55.770,00	231,00	55.539,00	2100294225 3	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	81930 ABIERTA	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 19/03/2024 FIRMA JEFE DPTO QUIRURGICO//ENC 212//ABIERTA//96-8-201347-23

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas